

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1121. ORDEN Nº 4414, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PUESTO DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONSUMO A D^a. NURIA IRENE MONTILLA MIRALLES.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 29/09/2026, registrada al número 2026004414, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 2457, de fecha 4 de junio de 2026, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME Extraordinario número 23, de 10 de junio de 2026), se convoca la provisión del puesto de trabajo de JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONSUMO, mediante el sistema de concurso de méritos, con los siguientes datos referidos en dicha Orden y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT):

Nº Orden	Nº Puestos Vacantes	Denominación	Área	Grp	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
416	1	Jefe/a de Negociado de Consumo	Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública	C1	F	Título Bachiller o Técnico / F.P. Grado Superior	C	170	22

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases del citado concurso, y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, proponiendo como aspirante más idónea a DOÑA NURIA IRENE MONTILLA MIRALLES.

Existe crédito suficiente para acometer este gasto en el Expediente n.º 14559/2026, amparado mediante las siguientes retenciones/reservas de crédito:

- RC número 12026000008401, de fecha 23/02/2026 (Funcionarios Sanidad / Personal).

Existe el preceptivo Informe de Control Interno (Función Interventora) n.º 2026/5954, de conformidad (favorable), emitido con fecha 03/06/2026 por la Intervención General.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 33208/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.— Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONSUMO de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, a DOÑA NURIA IRENE MONTILLA MIRALLES, en situación de activo.

SEGUNDO.— La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente al del cese en el puesto anterior, el cual tendrá lugar con la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.